

# España ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU<sup>1</sup>

*El presente artículo recoge la denuncia presentada por diversos organismos de la sociedad civil del asalto a los derechos sociales en el contexto de la actual crisis en España. El informe conjunto de la sociedad civil pone de relieve el creciente deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población y las importantes repercusiones que este tendrá en el disfrute de los derechos humanos a medio y largo plazo.*

**E**l próximo mes de mayo, España comparece ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC). Este Comité está compuesto por un grupo de expertos independientes que supervisan la aplicación y cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) por los Estados que son parte del mismo. España ratificó el PIDESC en 1977 y entre los mecanismos de supervisión de este Tratado Internacional se encuentra el examen periódico ante el Comité. Cada cinco años, los Estados miembros deben presentar un informe ante el Comité, donde recojan las medidas realizadas para hacer efectivos los derechos consagrados en el Pacto. El Comité examina el informe aportado por el Estado así como otros informes alternativos realizados por organizaciones de la sociedad civil, y emite un documento con «Observaciones Finales» que recoge sus preocupaciones y sus recomendaciones al Estado.

El próximo examen de España ante el Comité DESC tiene una especial relevancia, debido a la situación actual de profunda crisis económica en la que España se halla inmersa y que ha afectado negativamente al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Debido a ello, 19 organizaciones de la sociedad civil, coordinadas por el Centro por los Derechos

<sup>1</sup> Para mayor información, véase el Informe Conjunto al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, presentado por el Centro por los Derechos Económicos y Sociales, el Observatori DESC y otras 18 organizaciones de la sociedad civil española con motivo del examen periódico de España en mayo de 2012, accesible en: <http://www.cesr.org>.

## Periscopio

Económicos y Sociales (CESR por sus siglas en inglés) y el Observatori dels Drets Econòmics, Socials i Culturals (Observatori DESC), presentaron un informe conjunto al Comité con motivo del examen de España en la 48.ª sesión del Comité, que tendrá lugar en mayo en Ginebra.

El informe alternativo presentado por las organizaciones de la sociedad civil ofrece información complementaria al informe presentado por el Estado español en junio de 2009 y destaca áreas de preocupación que revelan el incumplimiento del Estado español respecto a sus obligaciones en el marco del PIDESC. De especial preocupación para las organizaciones que remiten el informe son: la notable regresividad en la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales que podrían suponer las políticas adoptadas por el Estado en respuesta a la crisis económica y financiera; la desigual distribución de recursos en el país que da lugar a diferencias y a vulneraciones en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales dependiendo de la zona geográfica; y la ausencia de medidas de protección social para paliar el impacto de la crisis sobre los derechos de personas o poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, los trabajadores migrantes, las personas con discapacidad, la comunidad gitana y la infancia. El informe también pone en evidencia la deficiente rendición de cuentas por parte del Estado y la ausencia de mecanismos para la participación real y efectiva de la sociedad civil en la toma de decisiones en materia económica y social.

Tal como reconoce el informe, desde el último examen de España ante el Comité en 2004, se han producido ciertos avances positivos en algunos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales. España fue el primer país europeo en ratificar el Protocolo Facultativo al PIDESC, que establece un mecanismo de denuncias con respecto a violaciones de los derechos consagrados en el Pacto. El Informe Periódico presentado por el Estado recoge estos y otros avances que ha habido en materia de ratificación de instrumentos internacionales relativos a los DESC y su incorporación en el orden jurídico interno. Sin embargo, a diferencia de lo que señalan las directrices del Comité para la realización de los informes estatales, el informe no refleja la situación actual de los derechos económicos, sociales y culturales en el país ni explica los esfuerzos que hubiera realizado para garantizar su plena efectividad a través de las políticas públicas pertinentes. Para que el Comité pueda evaluar el grado de cumplimiento del Pacto, es necesario que los Estados no sólo proporcionen información del marco legal nacional, sino también de la traducción de estas normas en políticas, de los recursos dedicados a estas y del correspondiente impacto de la acción gubernamental en el pleno disfrute de estos derechos. Las organizaciones de la sociedad civil resaltan la escasa información brindada en el informe del Estado español en relación a las consecuencias para los DESC de las medidas impulsadas en los últimos cinco años en el contexto de la crisis económica, medidas que están provocando un retroceso acelerado en el disfrute de estos derechos.

El informe conjunto de la sociedad civil pone de relieve el creciente deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población y las importantes repercusiones que este tendrá en el disfrute de los derechos humanos a medio y largo plazo. Según los datos que recoge el informe, en la actualidad es posible constatar un menoscabo importante en las condiciones de vida de una gran parte de la población: la tasa de paro ha alcanzado el 23% de la población activa, porcentaje que casi se duplica en el caso de los jóvenes menores de 25 años; el número de hogares con todos sus miembros en paro sobrepasa el millón y medio; el desempleo ha golpeado duramente la capacidad económica de las familias, lo que ha producido un aumento de familias que se encuentran por debajo del umbral de pobreza. También son demoledoras las cifras sobre pobreza infantil, que señalan que una cuarta parte de los menores de 17 años en España viven en hogares por debajo del umbral de pobreza, lo que supone la segunda tasa más alta de pobreza infantil del conjunto de países de la OCDE. Además, el número de personas que está en riesgo de perder o que ha perdido sus hogares por impago de hipoteca también ha ido en aumento en los últimos años: desde 2007 se han iniciado más de 300.000 procedimientos de ejecución hipotecaria.

---

**El informe alternativo presentado por las organizaciones de sociedad civil ofrece información complementaria que revela el incumplimiento del Estado español respecto a sus obligaciones en el marco del PIDESC**

---

Algunos colectivos, debido a su situación de mayor vulnerabilidad social, están sufriendo especialmente los efectos de la crisis y se enfrentan con mayores dificultades para poder disfrutar de los derechos económicos y sociales, en particular las personas inmigrantes, la comunidad gitana, las personas con algún tipo de discapacidad, las mujeres y la infancia. Cada apartado del informe presenta datos y observaciones desde la perspectiva de una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil que apuntan a los principales problemas con los que estas se enfrentan en relación a los DESC en España. Entre ellos se encuentran organizaciones que velan por los derechos de la infancia, de las mujeres, de las personas con discapacidad, las personas sin hogar y las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans) y de la comunidad gitana, así como organismos especializados en salud, vivienda, pobreza y cooperación al desarrollo.

La crisis económica ha sido el factor determinante que no sólo ha afectado de forma negativa el disfrute de los DESC en España, sino que también ha determinado las políticas impulsadas por las sucesivas administraciones a la hora de afrontarla. Durante los últimos dos años (2010-2011), la anterior Administración implementó una serie de medidas de austeridad que hasta la fecha no han logrado estimular la economía ni tampoco paliar las con-

## Periscopio

secuencias negativas de la crisis sobre los derechos económicos, sociales y culturales, tal y como muestran diversos indicadores sociales. En agosto de 2011, el Congreso aprobó una reforma que modifica el artículo 135 de la Constitución y que entrará en vigor en 2020. Esta modificación establece que todas las Administraciones Públicas deben adecuar sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria, sin que puedan incurrir en un déficit estructural que supere los límites establecidos por la Unión Europea. Los recortes presupuestarios anunciados en abril de 2012 han supuesto una reducción drástica del gasto público social, y perjudican todavía más el ejercicio por parte de los sectores más desprotegidos de la sociedad de sus derechos a la salud, a la educación, a la vivienda, a la protección social y a un nivel de vida adecuado.

Más aún, la forma acelerada en la que estas medidas han sido adoptadas ha impedido una participación activa de la ciudadanía en el proceso de debate y toma de decisiones, así como una evaluación rigurosa del impacto que estas medidas pudieran tener en los derechos humanos a corto y largo plazo, sobre todo para los colectivos más vulnerables. Este es el contexto en el cual la creciente frustración social ha desembocado en una serie de movilizaciones masivas, especialmente en las personas jóvenes, con reivindicaciones relacionadas con los derechos sociales.

Entre las obligaciones asumidas por los Estados al ratificar el PIDESC figura la adopción de medidas «... especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos» (artículo 2.1). Diversos organismos y actores internacionales han señalado que los recortes presupuestarios que podrían suponer un retroceso en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales deben ser el último recurso a emplear, tras una cuidadosa evaluación sobre el conjunto de alternativas posibles y el estudio de formas alternativas de generar ingresos. En este sentido, cabe destacar la necesidad de una política efectiva de lucha contra el fraude y la evasión fiscal: según datos del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) recogidos en el informe, la pérdida de ingresos que supuso la economía sumergida en España ascendió a 88.000 millones de euros en 2010 y casi tres cuartas partes del fraude fiscal (72%) es cometido por las grandes empresas y fortunas.

Las organizaciones de la sociedad civil solicitan al Comité que inste al Estado español a no adoptar medidas regresivas y que tome en cuenta sus obligaciones bajo el PIDESC a la hora de diseñar, implementar y evaluar estrategias tendentes a la recuperación económica. Según argumentan, la crisis económica no puede ser una justificación para relegar a un segundo plano los derechos económicos, sociales y culturales, sino que su protección debe tener carácter prioritario en la agenda estatal. El Estado español debe realizar los mayores

esfuerzos para dedicar el máximo de sus recursos disponibles a la implementación de programas y medidas tendentes a la protección, sin discriminación, de los grupos en situación de vulnerabilidad social y económica. El Estado, además, debe aportar información y rendir cuentas por los impactos sobre los derechos humanos que acarrearán las medidas de austeridad, y por las opciones de política fiscal que adopta.

Los derechos económicos, sociales y culturales se encuentran consagrados en la Constitución española. Aunque no son considerados como derechos fundamentales con el mismo rango que los civiles y políticos, la Constitución afirma que estos derechos deben ser principios rectores de la política social y económica que han de informar la legislación positiva y la práctica judicial. Por lo tanto, las organizaciones de la sociedad civil instan a que se apliquen estos principios a la hora de diseñar políticas para hacer frente a la crisis, y que se precisen normas que concreten, desarrollen y doten de garantías a estos derechos para que puedan ser reclamados ante los tribunales. Actualmente, la justiciabilidad de los derechos sociales en España se enfrenta con diversos obstáculos normativos y administrativos que dificultan o impiden el acceso a la justicia por parte de aquellas personas y comunidades que ven vulnerados sus derechos.

Ante los obstáculos que plantea el ordenamiento jurídico español para la exigibilidad de los derechos sociales, el examen ante el Comité DESC de Naciones Unidas supone un mecanismo de rendición de cuentas todavía más valioso. Representa además una oportunidad única para que la sociedad civil fiscalice el cumplimiento del Estado con sus obligaciones en materia de derechos sociales, presentando informes alternativos que permiten señalar las lagunas y las incoherencias del Estado a la hora de cumplir con estas obligaciones. Mientras que el Gobierno centra sus esfuerzos en demostrar que cumple con las obligaciones políticas impuestas por Bruselas, la sociedad civil española recurre a otra instancia de vigilancia intergubernamental en Ginebra, para hacer que sean las obligaciones de derechos humanos las que prevalezcan como principios rectores de las políticas económicas, sociales y fiscales que adopte el Gobierno para salir de la crisis.